



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00073407- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La Resolución Decanal N° 167/2020 que otorga equivalencias al alumno Luis Mauricio BONAUDI BONO, D.N.I. N° 37.628.812; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Secretaría de Asuntos Académicos de modificación de la citada Resolución; y

Que es necesario modificar el nombre del espacio curricular en el que se le otorga equivalencia para que se pueda cargar en el Sistema SIU GUARANÍ.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar la Resolución Decanal N° 167/2020 por la que se otorga equivalencia al alumno Luis Mauricio BONAUDI BONO, D.N.I. N° 37.628.812, respecto a la asignatura aprobada en la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República, Montevideo, Uruguay, ya que en su Artículo 1º, en las Asignaturas de la FCA – UNC, donde dice: “Sistemas Pecuarios Alternativos: Producción Porcina”, debe decir: “Sistemas Pecuarios Alternativos: Producción Apícola”, manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2º: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de las Asignaturas reconocidas.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa se confeccionen las Actas de Equivalencias respectivas, conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

ARTÍCULO 4º: Disponer que la firma del Acta de Equivalencias estará a cargo del/de la Sr./Sra. Secretario/a de Asuntos Académicos de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y, por su intermedio, al causante. Cumplido vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.